

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ID: 1220-3-LE23

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE ORIGEN DE LA PILWA DE SAAVEDRA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En Temuco, con fecha 04 de mayo de 2023, se procede a declarar Adjudicada la licitación por la compra del servicio solicitado en la Licitación ID 1220-3-LE23.

El Director Regional de la Araucanía de SERCOTEC, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre instructivo de compras de bienes y servicios SERCOTEC mediante Resolución Interna N° 10.257 de 30 de septiembre de 2022 y en consideración al acta de evaluación de fecha 04 de mayo de 2023, procede a adjudicar el servicio, a la siguiente empresa:

- INNOVACIÓN CHILE E.I.R.L.
- RUT: 76.342.944-K
- Monto: \$ 18.000.000.- exento de IVA.

Los fundamentos que el Director Regional de La Araucanía y la Comisión de Evaluación tuvieron en consideración son los siguientes:

1. Que, en cuanto al **Cumplimiento de requisitos formales**: La empresa ha presentado los antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, por lo tanto, al evaluar este factor se ha determinado que la empresa obtiene un puntaje de 100 puntos.
2. Que, referente al Factor **Precio**: El valor propuesto para la oferta es de \$ 18.000.000, ajustándose al presupuesto disponible, de acuerdo a la fórmula de cálculo según bases de licitación, y siendo el menor precio ofertado de \$ 17.136.000, la empresa obtiene un puntaje de 95,2 puntos.
3. Que, respecto al Factor **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec**: Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec, la empresa obtiene un puntaje de 100 puntos.
4. Que, respecto al factor **Metodología de trabajo**: El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo con los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la

HP

problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Por tal razón la propuesta obtiene un puntaje de 80 puntos.

5. Que, respecto al Factor **Calidad Técnica del Servicio**: La empresa Cumple con todos los requerimientos. Por tal razón por la cual obtuvo 80 puntos en la evaluación de este factor.
6. Que, respecto al Factor **Experiencia del oferente**: El oferente adjudicado manifiesta contar con experiencia en el desarrollo de Servicios, lo cual deja expresamente enunciado en el Anexo N°3, detallando 6 facturas, logrando acreditar todos los servicios, obteniendo un puntaje de 50 puntos.
7. Que, respecto al factor **Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio**: de acuerdo a la información entregada por el oferente en el anexo N°3, el total del equipo de trabajo (4), sólo 3 logran acreditar más de 5 servicios en los últimos 3 años, obteniendo un puntaje de 80 puntos.
8. Que, respecto al **Factor Formación académica del equipo de trabajo**: la empresa oferente logra acreditar la formación académica de 3 de los 4 integrantes del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos, a través de la certificación de magister o doctorado (equivalente a un 75tando documentos según lo estipulado en el anexo N° 3, por lo cual se le otorga 80 puntos.
9. Que, respecto al Factor **Iniciativas de sustentabilidad Ambiental**: La empresa acreditó dos condiciones de los ítems dispuestos en el Anexo N°6, por lo tanto, el puntaje correspondiente a este factor es de 40 puntos.
10. Que, respecto al Factor **Desarrollo Inclusivo**: El oferente adjudicado no acredita ninguna de las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7; obteniendo un puntaje de 0 puntos.

Que según consta en el respectivo formulario de Chile proveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y/o habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará según el siguiente orden de prelación, en el evento de que sus ofertas resulten convenientes para Sercotec:

AP

- SOCIEDAD DE PROFESIONALES ESTUDIO DE ABOGADOS PABLO LINEROS Y CIA. LTDA, 77.708.201-9
- PEWMAN CONSULTORES SPA, 76.523.379-8
- MIRNA PAOLA ARAYA SILVA, 12.458.345-4

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.986
Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la
garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

CRISTIAN EPUIN BREVIS

Director Regional de La Araucanía
Servicio de Cooperación Técnica

AP

